



**Entitat Municipal
Descentralizada
de Gausac**

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN
EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS MONTES DE U.P. NÚMEROS
289 DENOMINADO “GÈLES E MONTPIUS” Y 292 DENOMINADO “SOQUERO,
PIUSA, PORTÈRO E VEDAT”.-**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto el aprovechamiento de los pastos de los Montes de U.P. N° 289 denominado “Gèles e Montpius” y N° 292 denominado “Soquero, Piusa, Portèro e Vedat”; en una superficie de 387,42 ha, para 1.000 cabezas de ganado ovino (o su equivalencia en carga ganadera) de acuerdo con el Pliego particular de condiciones técnico-facultativas aprobado por el Departamento de Agricultura, Ramaderia e Miei Naturau del Conselh Generau d’Aran.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato es de carácter privado. Se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y normativa administrativa, y por lo que se refiere a sus efectos y extinción por las normas de derecho privado que sean de aplicación.

Así que, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en el presente Pliego de condiciones económico-administrativas particulares y el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las controversias que surjan entre las partes del presente contrato, respecto a su preparación y adjudicación y la jurisdicción civil será la competente respecto a los efectos y extinción del presente contrato.

3.- PRECIO

El precio base fijado por la administración forestal es de 6.010 euros y el precio índice es de 7.512 euros.

Y el precio tipo fijado por la Junta Vecinal para la licitación es de 9.600 euros.

No se admitirán proposiciones inferiores al precio tipo.

4.- FIANZA



**Entitat Municipal
Descentralizada
de Gausac**

Los licitadores han de constituir una fianza provisional del 5% del precio tipo de la licitación.

El adjudicatario ha de constituir una fianza definitiva equivalente al 10% del importe de adjudicación, en los términos indicados en la legislación de contratos de las administraciones públicas.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá la duración máxima hasta el 30 de noviembre de 2014, fecha en la que finaliza la autorización para el aprovechamiento de pastos de la administración forestal.

6.- LICITADORES

Podrán concurrir a la licitación todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan capacidad jurídica y de obrar conforme a las normas de derecho civil y no estén incursas en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las administraciones públicas, aplicándose lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Además han de cumplir los siguientes requisitos:

Los licitadores deberán ser propietarios de ganado cuyos animales procedan de explotaciones que cumplan las normas vigentes sobre sanidad, identificación y registro animal.

7.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Son obligaciones del adjudicatario:

1. Estar en todo momento al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales.
2. Obtener de la administración forestal del Conselh Generau d'Aran la licencia para el aprovechamiento de los pastos.
3. Remitir a la EMD de Gausac copia de esta licencia antes de iniciar el aprovechamiento.
4. Contratar el personal que considere necesario para la custodia del ganado.
5. Suscribir una póliza de seguros que responda de los daños que puedan producirse.
6. El pago del precio de la licitación, del importe de los anuncios de la licitación y todas las tasas que imponga la Administración forestal para la expedición de la licencia del aprovechamiento.
7. Ejecutar el aprovechamiento ocasionando los mínimos perjuicios al medio ambiente y evitar los posibles conflictos con los vecinos de los municipios limítrofes.



**Entitat Municipal
Descentralizada
de Gausac**

8. Garantizar durante el tiempo que dure el contrato la salubridad del ganado.
9. El adjudicatario deberá de llegar a un acuerdo con el adjudicatario del aprovechamiento de pastos de los montes 288 y 291 "Comassèra-Sacortia" y "Sèuva-Sapilguilha" propiedad de Casau, ya que es costumbre desde siempre que el ganado que pasta en dichas montañas pasta también en el monte "Gèles-Montpius".
10. El adjudicatario deberá ejecutar materialmente el aprovechamiento.
11. El adjudicatario no permutará el aprovechamiento con el adjudicatario de otra montaña.
12. Una vez obtenida la licencia para el aprovechamiento, y antes de meter el ganado en los pastos, en diez días naturales, deberá de ingresar el precio de la adjudicación definitiva en la cuenta bancaria de la Entidad.

8.- DERECHOS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario podrá ceder total o parcialmente el aprovechamiento de pastos a terceras personas, previa notificación expresa a esta Entidad.

9.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará utilizando el procedimiento abierto.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El único criterio que se considerará para la selección del adjudicatario será el precio. Se adjudicará la licitación al mejor postor.

11.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Vielha e Mijaran, calle Sarruilera nº 2 de Vielha, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, excepto si fuese sábado que se trasladará al siguiente día hábil.

Con referencia a las proposiciones, si se envían por correo o por algún otro medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, el licitador tiene que justificar la fecha y la hora de la presentación del envío y anunciar al órgano de contratación, dentro de la fecha y hora establecidas como término de presentación, la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el que se consigne el título completo del contrato y el nombre del licitador. La acreditación de la recepción del fax o telegrama mencionado se efectuará mediante diligencia emitida en este caso por el/la secretario/a municipal. Sin la



**Entitat Municipal
Descentralizada
de Gausac**

concurrència de ambos requisitos, no serà admitida la proposició si se recibe por el òrgano de contratació con posterioridad a la fecha de finalizaci3n del t3rmino indicado en el anuncio de licitaci3n. En el caso, transcurridos diez d3as siguientes a esta fecha sin que se haya recibido la documentaci3n, no serà admitida..

Cada licitador no podrà presentar mäs de una proposici3n. La presentaci3n de proposiciones supone la aceptaci3n incondicional de las cläusulas de este pliego, sin ninguna excepci3n.

Los interesados podrän consultar y obtener fotocopias del presente pliego, desde la publicaci3n de la convocatoria de la licitaci3n hasta el d3a en que finalice el t3rmino de presentaci3n de proposiciones, solicitändolas en la Secretar3a del Ayuntamiento de Vielha e Mijaran, en d3as y horas de oficina.

Las proposiciones para tomar parte en el procedimiento se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicaci3n del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se harä constar la denominaci3n del sobre y la leyenda "Proposici3n para licitar al aprovechamiento de pastos de los montes 289 "Gèles e Montpius" y 292 "Soquero, Piusa, Portèro e Vedat" . La denominaci3n de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentaci3n Administrativa.
- Sobre «B»: Proposici3n.

Los documentos a incluir en cada sobre tendrän que ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislaci3n en vigor.

Dentro de cada sobre se incluirä una relaci3n numerada de los documentos que aportan y los documentos siguientes:

**SOBRE «A»
DOCUMENTACI3N ADMINISTRATIVA**

a) Documentos que acrediten la personalidad jur3dica del licitador o licitadores si son varios, y la representaci3n del que firma la proposici3n..

Documento nacional de identidad o, en su caso, el documento equivalente del que firma la proposici3n y escritura de otorgamiento a favor suyo de poder suficiente para presentar la oferta.

b) Declaraci3n responsable de no encontrarse el licitador incurso en ninguna de las causas que prohíben contratar con la administraci3n, previstas en el art3culo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector P3blico.



**Entitat Municipal
Descentralizada
de Gausac**

En esta declaración se mencionará expresamente la circunstancia de encontrarse en el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad Social y de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento, salvo que se aporten certificaciones acreditativas de esta circunstancia..

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, por el importe del 5% del tipo de licitación.

Si la garantía se constituye con aval o seguro de caución, se incorporará el documento en que se ha formulado.

Si se constituye en metálico o valores, se tiene que incluir en el sobre el resguardo acreditativo de haber depositado la garantía en la caja de depósito de la Entidad o en una cuenta abierta a nombre de la entidad.

**SOBRE «B»
PROPOSICIÓN**

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«En/Na _____, con domicilio a efectos de notificaciones a _____, c/ _____, núm. _____, con DNI núm. _____, en representación de _____, enterado de la convocatoria de licitación

Manifiesta que conoce y acepta el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen el procedimiento y ofrece la cantidad de _____ €

Lugar, fecha y firma».

12.- APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Vielha e Mijaran, el siguiente día hábil a aquel en que se acabe el término para la presentación de ofertas, excepto si fuese sábado que se trasladará al siguiente día hábil.

El acto será público y en el se procederá a la lectura de las ofertas, y a la propuesta de adjudicación a la proposición más ventajosa.

13.- ADJUDICACIÓN



**Entitat Municipal
Descentralizada
de Gausac**

La Junta Vecinal hará la adjudicación definitiva del contrato en el término máximo de quince días, a contar desde la apertura de proposiciones. En caso que el licitador al que se propone adjudicar el contrato no hubiese presentado con la oferta las certificaciones acreditativas de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, se le exigirá su presentación, antes de efectuar la adjudicación, concediéndole al efecto un término de cinco días hábiles.

Realizada la adjudicación del contrato, se procederá a la devolución de la garantía provisional presada por los licitadores, excepto la correspondiente al adjudicatario, que quedará retenida hasta la constitución de la garantía definitiva.

En el término de quince días desde la adjudicación, el adjudicatario tendrá que presentar el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

14.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

A la vista de la valoración de las ofertas, la Mesa de Contratación propondrá al licitador que haya presentado la mejor oferta.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Diligència:

Entà hèn constar qu'aguest Plec de Condicions a estat aprovat pera Junta Vesiau en session deth dia 5 de hereuèr 2014.

Era Secretària,

Pilar Hervada Vidal